

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 20.12.2017, se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión del mismo y no más allá del 31.12.18, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 130.- Exp. 071600-000681-17

- **4** cargos de **ASISTENTE DEL DEPTO. DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA APRENDIZAJE EN TERRITORIO**
(Nº 3712, 3715, 3718 y 3719, Esc.G, Gº 2, 20 horas, Llave Presupuestal 700010101)

Nº 131.- Exp. 070061-000673-17

- **3** cargos de **AYUDANTE DEL DEPTO. DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA PARA APRENDIZAJE EN TERRITORIO**
(Nº 6565, 6624 y 6625, Esc.G, Gº 1, 10 horas, Llave Presupuestal 700010101)

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día **22 de ENERO de 2018**

Hasta las 14:00 horas del día **02 de FEBRERO de 2018**

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO: hasta el día 02.03.2018, de 10 a 14hs.,
a partir del día 05.03.2018 de 14:00 a 17:00 horas

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)
- Escolaridad (**Si se postula para un cargo de Ayudante**)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en máquina de escribir o computadora.**

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad con fecha 01.09.04, Nº 71, exp. 071600-002483-04, resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.